I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002139

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 05 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4742/2014; el Ordinario Nº400/1145/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°187 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1378/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, este programa esta segmentado de acuerdo a tramos etáreos, siendo principales beneficiarios: niños y niñas y adulto joven. Sin embargo y entendiendo el término de familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, incluyendo algunas para jóvenes y adultos mayores. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"VERANO EN PISCINA 2014",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
- Promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad.
- Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
- Disfrutar de las nuevas instalaciones en la piscina Municipal.
- Deporte para hombres y mujeres y actividades al aire libre.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La inauguración de la piscina municipal se efectuará el día **09 de diciembre de 2014**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002139

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de una productora que contemple el servicio de: souvenir, atenciones inauguración, animador inauguración, un equipo de gimnasia acuática, team de animación, premios y audio, por la suma de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)

5. Autorízase un fondo fijo a rendir nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de **$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para financiar la adquisición de sillas apilables y mesas, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$5.000.000.- (cinco millones de pesos).**

7. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" y 29.04.000 "Mobiliario y Otros", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Piscina Municipal.
Página Web